

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 000012-2021/SUNAT

MODIFICA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 26 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 232-2020/SUNAT del 30 de diciembre de 2020 se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el cual está conformado por el Anexo B-5 que incluye el POI Anual con programación física y financiera del año 2021 de la Unidad Ejecutora 001273 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de la Unidad Ejecutora 001340 – Inversión Pública - SUNAT y de la Unidad Ejecutora 001663 – Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) se encarga de supervisar los procesos de la formulación, consolidación, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo Institucional y otros que no competan a otros órganos o unidades orgánicas, en concordancia con los planes nacionales y sectoriales;

Que mediante el Informe N° 001-2021-SUNAT/1V1000 elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la ONPEE se sustenta la modificación del POI Anual 2021, solicitada por la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, referida a la transferencia de las Actividades Operativas (AO) asociadas a las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) con Códigos N°s. 2392678, 2424025 y 2474049 programadas en el POI Anual 2021 de la UE 001273 a la UE 001340, y el registro correspondiente en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, previa autorización del Superintendente Nacional y conforme a las coordinaciones efectuadas con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) para la modificación del POI Anual 2021, con fecha 14 de enero de 2021 se realizó el registro para la transferencia de las AO N^{ros.} AOI00127300107, AOI00127300124 y AOI00127300084 en la UE 001273 y se realizó la carga masiva con el detalle de los cambios consolidados tanto para la programación física como financiera, incorporándose las AO N^{ros.} AOI00134000146, AOI00134000147 y AOI00134000148, respectivamente, en la UE 001340; culminando con el registro y cierre del POI Anual 2021 Modificado versión 1 en el aplicativo CEPLAN V.01;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8° del ROF de la SUNAT aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional Anual 2021 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, con la transferencia de las Actividades Operativas N^{ros.} AOI00127300107, AOI00127300124 y AOI00127300084 de la UE001273 a la UE001340 con la nueva codificación N^{ros.} AOI00134000146, AOI00134000147 y AOI00134000148, conforme el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. - Publicar la presente resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.sunat.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA